



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2019-2021



LXIII
LEGISLATURA

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción Parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; a 16 de marzo de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este órgano legislativo, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contar con una infraestructura carretera digna, funcional y segura, es indispensable para impulsar el desarrollo económico de nuestro Estado y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.



En este sentido, es de reconocerse el compromiso, esfuerzo y disposición, de los gobiernos federal y estatal, encabezados por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán augusto López Hernández, para el mantenimiento, reconstrucción y modernización de la infraestructura carretera en el Estado, garantizando la conectividad de las comunidades de los municipios de Tabasco, en condiciones de transitabilidad y seguridad en beneficio de sus usuarios.

Independientemente de ello, como representante popular y usuaria habitual de nuestra infraestructura carretera, considero necesario presentar una propuesta de exhorto relacionado con el derecho de vía de carreteras y caminos de jurisdicción estatal, con el objeto de coadyuvar a las acciones implementadas por los gobiernos federal y estatal en la materia.

El derecho de vía, es la franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones fija la autoridad competente, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general, para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera.

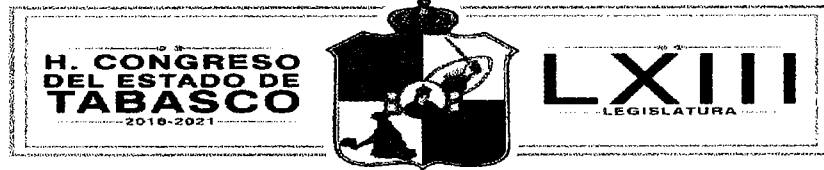
Superficie que en el caso específico de nuestra Entidad, por las características de su suelo, con abundantes recursos de flora y alta fertilidad natural, rápidamente se ven cubiertos de maleza, que cubre los señalamientos viales, dificultan la visibilidad de quienes transitan por esas vías, sobre todo en la noche, y en temporada de seca, son la razón



de incendios que no solo contaminan el ambiente y afectan la visibilidad de los automovilistas, sino que puedan causar importantes daños a las zonas de rodamiento.

En este sentido, en el marco de las acciones que ya realiza el gobierno del Estado, para el mantenimiento de las vías de comunicación de la Entidad, resulta oportuno que este órgano legislativo, exhorte respetuosamente a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la administración pública estatal, adscrito administrativamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera del Estado; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades en estado óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; acciones, que deberán ajustarse a la normatividad legal y reglamentaria aplicable en materia de protección ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado de la administración pública estatal, adscrito administrativamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, responsable de la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura caminera del Estado; para que lleve a cabo el desmonte de la vegetación existente en los derechos de vía de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación local, con la finalidad de mantener estas vialidades en estado óptimo de operación, para seguridad de sus usuarios y conservación de las mismas; acciones, que deberán ajustarse a la normatividad legal y reglamentaria aplicable en materia de protección ambiental.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, haga llegar el presente Punto de Acuerdo, a la autoridad exhortada para su atención.



ATENTAMENTE

**DIP. LIC. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, EN LA LXIII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**